


MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: ADMISION DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR PRESIDENTE DE TRIBUNAL, NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA PRIMERA PRUEBA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE AGENTE DE POLICIA LOCAL

ÓRGANO: RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1674

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2024

TEXTO: De conformidad con las bases publicadas en BOP de 5 de marzo de 2024 de Sevilla, BOJA de 27 marzo de 2024 y reseña en BOE de 56 de abril de 2024 para la cobertura de una plaza de agente de la policía local,

Teniendo en cuenta la solicitud de abstención presentada por Juan Carlos Marín Rodríguez, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO
PRIMERO. Admitir la abstención presentada por D. Juan Carlos Marín Rodríguez, con nº de Registro 7200 de fecha 21 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De acuerdo con las bases de selección, se determina que formará el tribunal como Presidente a Antonio Chinchilla Navarro.

Miembros	Identidad
Presidencia	Antonio Chinchilla Navarro
Suplencia	Joaquín Gutiérrez Gil
Vocalía	Carlos Tristancho Ontanilla
Suplencia	José Ignacio Pérez Arroyo
Vocalía	Rosario González Fraile
Suplencia	Rocío Franco Moreno
Vocalía	José Mantilla Arce,
Suplencia	Adolfo Luis González Vidal
Vocalía	M ^a Trinidad Vargas Cotán

 N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		




AYUNTAMIENTO DE OLIVARES


Suplencia	Rafael Delgado Rodríguez
Secretaría	La de la corporación o quien legalmente le sustituya

TERCERO. Convocar a los miembros del tribunal calificador conforme a las bases de selección para la constitución del mismo el día 23 de octubre de 2024 a las 11:00 vía telemática.

CUARTO.- Fijar el día **7 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas de la mañana**, en las instalaciones deportivas de la Cartuja, ubicado en la Isla de la cartuja, s/n de Sevilla, para llevar a cabo la primera prueba que consta de pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, conforme a lo establecido en el Anexo I de las bases de selección de una plaza vacante de agente de policía local, como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición; de una plaza vacante en la plantilla de este ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía del cuerpo de la policía local, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2023:

Conforme a la Base 8.1.1, Para la realización de las pruebas de aptitud física, cada persona aspirante deberá entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. La persona opositora estará incluida en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de las personas aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluida en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general (1000 metros) se dispone de una sola posibilidad de ejecución. En el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES


A. - OBLIGATORIAS
A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

La persona aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachada, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		




AYUNTAMIENTO DE OLIVARES


Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

La persona aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución la persona aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

La persona aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial la persona aspirante marcará la altura que alcanza.

Con una separación de 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

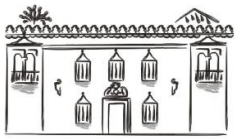
Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

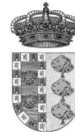
N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

La persona aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminada la persona aspirante que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	4 minutos	4 minutos y	4 minutos y
		10 segundos	20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y	4 minutos y
		40 segundos	50 segundos

QUINTO.- Notificar la presente a los miembros del Tribunal Calificador.

SEXTO.-Publicar la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios.

ANEXO

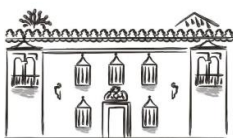
LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Rebeca Ortega Añón
Adrián Terrero Iguño
Raúl Ramírez Parras

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Enrique Gómez Ruiz de Castro
Andrea Macías Díez
Adolfo Fernández Martínez
José Leal Palanco
Francisco Marín Morales
Carlos Puente Alcaraz
Isidoro Montero Cotán
Pablo Martínez Carrera
Juan Bautista Domínguez Buiza
Nerea Mantero Polvillo
Manuel Jesús Pallares Macías
Aurora Rodríguez López
Julio Pérez Gamero
José Joaquín Peña Bueno
Teresa Rocío Pallares Román
Francisco Javier Chavero Díaz
Antonio Gómez Alba
Juan Miguel Márquez Martínez
José Adorna Márquez
Ángel Plazuelo Segura
Francisco José López Domínguez
Adrián Rodríguez Hidalgo
Antonio Gómez Ruiz
Alejandro Soriano Guichot
Manuel Recio Redondo
José Fernández Prieto
María Isabel Sánchez Martínez
Miriam Rodríguez Alcántara

PERSONAS EXCLUIDAS

Arturo Alejandro Hernández Gómez	FALTA TASA
José Antonio Suárez Cedillo	NO SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Cargo firmante: La Secretaria General.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	25/10/2024 11:35:07
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FX6Ruaq6smU016nuYsas4w==		

